

BASES CONCURSO “SACA TU ARTE AL BALCÓN”

1.- OBJETIVO-FINALIDAD

Santiponce pone en marcha el Concurso Saca tu Arte al balcón, cuyo objetivo es sacar a la luz el talento creativo, cultural y artístico que se da en nuestro municipio. En estos momentos en los que la población tiene que hacer uso de su creatividad para poder afrontar el confinamiento provocado por la pandemia COVID 19, es cuando el ingenio, el arte y el talento pueden aflorar y el Ayuntamiento quiere ponerlos en valor premiándolos y promocionando, a su vez, la cultura.

2.- BASES

2.1.- El concurso consta de las siguientes modalidades temáticas:

Artes escénicas:

- Expresión corporal, teatro, monólogos, magia, etc.
- Música y canto
- Danza
- Poesía

Artes plásticas:

- Pintura
- Escultura
- Fotografía
- Manualidades

2.2.- Los/as interesados/as podrán optar por una o varias de las modalidades.

2.3.- Podrán participar cualquier ciudadano/a empadronado en nuestra localidad. Junto con la inscripción deberán aportar autorización del padre, madre o tutor/a, si son menores de edad, una descripción y una muestra, en video o dossier fotográfico según sea el caso, del talento que desarrollan.

2.4.- En el caso de las artes escénicas, los interesados/as deberán presentar junto con la inscripción un vídeo. En el caso de las artes plásticas, los interesados/as deberán enviar junto con la inscripción una presentación fotográfica de su trabajo. Todo lo deberán enviar a la dirección de correo electrónico casaculturalmayo@yahoo.com. Las inscripciones se podrán presentar poniendo en el asunto Concurso Saca Tu Arte Al Balcón. Si el tamaño del archivo impide el envío por correo electrónico, podrán enviar el enlace desde su Google Drive.

2.5.- La fecha límite para la presentación de las inscripciones y de la documentación oportuna es el 29 de abril.

2.6.- Se otorgarán cuatro premios. Dos premios valorados en 100€ para cada ganador/a de cada una de las modalidades y dos premios valorados en 50€ para los talentos que tengan más “me gusta” en la red Facebook de las dos modalidades.

Premios valorados en 100€:

- Vale de 50€ a consumir en establecimientos municipales para material (papelería, librerías, talleres municipales...)
- Vale 50€ a consumir en los establecimientos relacionados con el ocio y tiempo libre (hostelería, gimnasio, deportes...)

Premios valorados en 50€:

- Vale de 25€ a consumir en establecimientos municipales para material (papelería, librerías, talleres municipales...)
- Vale 25€ a consumir en los establecimientos relacionados con el ocio y tiempo libre (hostelería, gimnasio, deportes...)

2.7.- El jurado estará formado por miembros pertenecientes al mundo cultural del municipio.

2.8.- Los criterios para la selección de los talentos será determinado por el jurado, pero siempre manteniendo el espíritu del concurso recogido en el objetivo-finalidad. En este sentido, el jurado no admitirá obras que atenten contra la dignidad y el respeto.

2.9.- Las actuaciones en artes escénicas tendrán una duración máxima de 10 minutos y las presentaciones en las artes plásticas de 15 imágenes.

2.10.- Todos los trabajos podrán ser visualizados en la red Facebook para que puedan ser catalogados con “ME GUSTA” por parte de los espectadores/as

2.11.- Los trabajos ganadores se darán a conocer en la web y las redes sociales municipales.

2.12.- La inscripción en el presente concurso supone la aceptación de las bases en su totalidad.

3.- INSCRIPCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS

NOMBRE ARTÍSTICO-----

DIRECCIÓN DE CONTACTO-----

TELÉFONO DE CONTACTO-----

EMAIL DE CONTACTO-----

MODALIDAD A LA QUE SE PRESENTA:

Artes Escénicas

Artes Plásticas

NOMBRE DE LA ACTUACIÓN-----

EN CASO DE MENORES DE 18 AÑOS AUTORIZACIÓN:

"Yo D/ña.....

Autorizo a que mi hijo/a.....

forme parte en el presente concurso, así como que pueda hacer uso de su imagen para lo que el presente concurso requiera

Fdo.: D/ña.....

DOCUMENTACIÓN QUE APORTAN:

Doy mi conformidad para que se puedan tomar fotografías o realizar grabaciones durante los actos en los que participe y para que éstas puedan ser usadas en difusiones posteriores por vías digitales (Web, redes sociales, etc.)

Fecha:

Firma:

